RADICADO	05001 31 03 017 2021 00232 00 (4)
PROCESO	Verbal – R.C.E.
DEMANDANTE	Salim Munir Zakzuk Daguer Cc. 79.624.709
DEMANDADO	Silvia Liliana Burbuscia Ce. 321.661
AUT0	Requiere Incorporar Acuse De Recibo



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

## Medellín, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación personal de la demandada SILVIA LILIANA BURBUSCIA a través del correo electrónico indicado en la demanda, sin embargo, el resultado positivo de la diligencia requiere incorporar acuse de recibo del correo electrónico, certificado por empresa de correo (artículo 291 numeral 3 inciso 4 del C. G. del Proceso - artículo 8º del Decreto 806).

## **NOTIFÍQUESE**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha, 27 de enero de 2022, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N° 03. Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{f678ffb5127b6b8e3e3dfb0fbbd54bd75bb67c05fdaf82f6be40715b037b2c33}$

Documento generado en 25/01/2022 06:22:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica